

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO "OFICINA DE
CONVENIO MUNICIPAL SERVICIO
IMPUESTOS INTERNOS" AÑO
2014.-

DECRETO EXENTO N° 3800 /

RECOLETA, 27 DIC. 2013

VISTOS:

1. El Ord. N° 113 de fecha 26 de mayo 2010 de la Dirección Administración y Finanzas.
2. Decreto exento N° 98 de fecha 22 de enero 2013 que designa Alcalde (S) en caso de ausencia o impedimento a don Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, Directivo, Grado 3° E.M.R.
3. La necesidad de contar con personal técnico en apoyo a la comunidad específicamente en materias de tributo relacionado con el Impuesto Territorial, a fin de orientar a los vecinos para obtener una rebaja en impuesto territorial.
4. Acuerdo N° 139 de fecha 10 de diciembre 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

APRUEBASE el programa social denominado "Oficina de Convenio Municipal Servicio Impuestos Internos", el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Proyecto o Programa:

Nombre del Proyecto o Programa

"OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS" AÑO 2014.-.

Localización Física del Proyecto o Programa:

Dirección Administración y Finanzas

Dirección que lo postula:

Dirección Administración y Finanzas

Período de ejecución:

Desde 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2014

Fechas de Inicio y Término

Inicio: 01 de enero de 2014

Término: 31 de diciembre de 2014



2. Antecedentes del Proyecto o Programa

Descripción:

Marco legal: ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4º, letra l).-

- Orientar a la comunidad, en la comprensión del objeto del tributo del impuesto territorial.
- Orientar a los vecinos de la comuna, respecto de los procedimientos para solicitar rebaja de sus contribuciones, de acuerdo a la ley vigente.
- Acercar a la comunidad el Servicio de Impuestos Internos, respecto de bienes raíces, a fin de evitar gastos en traslado para concurrir a las oficinas regionales.

Propósitos Específicos:

- Mantener actualizado el catastro de la comuna de Recoleta.
- Reducir los costos tributarios de aquellos vecinos más vulnerables y que por falta de información no han regularizado el avalúo de su propiedad.

3. Ámbitos de Intervención

Actualización en terreno de los predios de la comuna, tendientes a regularizar las construcciones, cambios de destino, etc.

4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Entregable
1	Orientar a la comunidad para la regularización de sus construcciones	Estudio de antecedentes presentados por la comunidad para orientarlos de la mejor forma, analizando los antecedentes que proporciona el contribuyente, el Servicio Impuestos Internos y la Dirección de Obras Municipales.	Actualización en la base de datos del Servicio Impuestos Internos, de las modificaciones encontradas, a objeto que en los próximos períodos se asuman en el cargo de cobro.
2	Actualizar el cargo de contribuciones de bienes raíces de la comuna	Concurrir a terreno para verificar que los antecedentes presentados se ajusten a la realidad (cambios de destinos, fusiones de predios, etc.)	Orientación sobre los cursos de acción en forma personal e individual.

Recursos

RECURSOS HUMANOS:

- 1 Arquitecto o Constructor Civil, Tasador
- 1 Dibujante técnico



- 2 administrativos

Las contrataciones se realizarán en el período del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Actuará como contraparte municipal, la Directora Administración y Finanzas

Costo

Este Programa tiene un costo total de \$ 25.328.374.-

Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.004.001., Prestaciones servicios Comunitarios", centro de costo 04.10.44.01. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección Administración y Finanzas, Departamento Recursos Humanos, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE DE RECOLETA (S)

LES7
LESM/pnv.

